

DECRETO N°

0117

LANUS,

11 ENE 2019.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. -

Déjase sin efecto a partir del día 1º de enero de 2019, la inclusión en el régimen Extensión Extralaboral dispuesta por Decreto N° 3752/17 de la agente Thelma AGUIRRE, Legajo N° 15651/0, quien presta servicios en la Dirección General de Desagüe Pluvial.-

Artículo 2º. -

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Thelma AGUIRRE, Legajo N° 15651/0, quien presta servicios en la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 3º. -

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Sandra MORRONE, Legajo N° 26558/2, quien presta servicios en la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 4º. -

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. .e Recursos Humanos
651
Confecciono AB

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL